

EXP-UNC: 0006319/2018

Córdoba, 15 MAR 2018

**Visto:**

La solicitud de licencia presentada por la profesora **DE MARÍA FABIANA ANDREA** Leg. 31649, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en algunas horas cátedra de este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplente, en reemplazo de la profesora Fabiana Andrea De María, Leg. 31.649, a la docente y en las horas cátedra, de nivel secundario (código 229), que más adelante se detalla desde el 12/03/2018 y hasta el 31/03/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **YANTORNO DAMIÁN**, Leg. 51.734, en cuatro (4) hs. cátedra de Lengua y Cultura Griegas I.

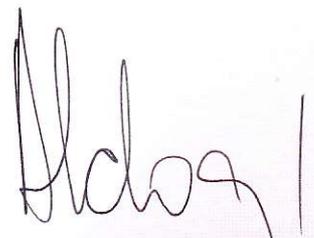
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada y que la misma ya venía desempeñándose en carácter de suplente en el dictado de las mismas horas.

Art.3º.- El docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
MD. GABRIELA A. HELAL  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

062-18.-